

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de julio de 2014

Nº 140

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Remisión de notificación de percepción indebida a Robladillo Ventura, María del Carmen..... 3
- Notificación a Khalifa El Khomsy 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para elaboración de platos preparados..... 5
- Licitación suministro e implementación de red de radiocomunicación digital 6

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

- Aprobación Inicial Ordenanza Reguladora de la creación y funcionamiento del registro electrónico municipal 8

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Aprobación Inicial Ordenanza Reguladora de la creación y funcionamiento del registro electrónico municipal 9

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Exposición pública de las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio de 2013..... 10

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Citación por comparecencia a extranjeros no comunitarios a Gheorghiana Silaghi 11
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios a Houria Fatchat y otros 12

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Expediente de baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio..... 14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

- Exposición pública aprobación inicial expediente de modificación puntual Nº 1 de la delimitación del suelo urbano..... 15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

- Aprobación Inicial Ordenanza Reguladora de la creación y funcionamiento del registro electrónico municipal 16

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio inmatriculación nº 941/2013 de Ana María Alonso Blázquez y otros 18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 101/2014 de Rebeca González García y otras 19



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.354/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 18 de Julio de 2014

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30192

B. O. P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
ROBLADILLO VENTURA Mª DEL CARMEN	X9628301H	05201400000392	2.234,97	11/01/2014 30/04/2014	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.359/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución de archivo de la solicitud de prestación.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I	Apellidos y nombre	Fecha resolución	Resolución
X3938872F	KHALIFA ELKHOMSY	01-07-2014	ARCHIVO

ÁVILA, 17 de julio de 2014

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero siete. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE)(B.O.E. de 13.10.08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.275/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

D. Bert Korrel, en nombre y representación de CRONOBLE AVILA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS situada en C/ VALENCIA, S/N, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLAZANO, en el término municipal de Ávila, expediente nº 172/2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de julio de 2014.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.345/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 17 de julio de 2014, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 16/2014.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN, DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL (DMR), CON POSIBILIDAD DE DESPACHO Y DE POSICIONAMIENTO PARA LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de entrega: Según lo establecido en la cláusula 4ª. del pliego de condiciones
- e) CPV: 32230000-4

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según cláusula 10ª del pliego de condiciones.

4. Valor estimado del contrato: 65.281,65 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 65.281,65 euros. Importe total 78.990,80 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica y, económica y financiera cláusula 7ª del pliego

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 8ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "A" documentación general y "B" propuesta técnica sometido a informe de comité de expertos, y posterior apertura de los sobres "C" oferta económica, según cláusula 12a del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "A", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 600 euros.

Ávila, 17 de julio de 2014

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.253/14

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

Donvidas, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Víctor Llorente Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.254/14

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

Aldeaseca, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.268/14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.013, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Gómez, a 10 de julio de 2014.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.270/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDE-PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. GHEORGHIANA SILAGHI.

Cl. Magdalena, nº 12-Bis.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 17 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Ante mí, El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.271/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

D E C R E T O D E A L C A L D E - P R E S I D E N T E

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. HOURIA FATCHAT.

Calle Aniceto Marinas, nº 4, Escalera 2, Piso 12, Puerta D.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. MOHAMMED HOUIDRI.

Calle Aniceto Marinas, nº 4, Escalera 2, Piso 12, Puerta D.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. FATIMA HOUIDRI.

Calle Aniceto Marinas, nº 4, Escalera 2, Piso 12, Puerta D.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. LOUBNA HOUIDRI.

Calle Aniceto Marinas, nº 4, Escalera 2, Piso 12, Puerta D.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5. CHAYMAE HOUIDRI.

Calle Aniceto Marinas, nº 4, Escalera 2, Piso 12, Puerta D.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

6. ABDERRAHIM HOUIDRI.

Calle Aniceto Marinas, nº 4, Escalera 2, Piso 12, Puerta D.
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o

justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 17 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Ante mí, El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.272/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art.72 de R.D.2612/1996,de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de habitantes, por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art.54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a los señores siguientes:

- 1.- ABDESSALAM TAAOUATI TARJETA DE RESIDENCIA X03928149W
BARRIO SAN ANTONIO Nº 18 1º
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
- 2.- RABIA EL IDRISI, TARJETA DE RESIDENCIA X08237858V
CL LOS MARTIRES Nº 5 P2º IZQ
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
- 3.- MARIAM EL IDRISI, TARJETA DE RESIDENCIA X0237863E
CL LOS MARTIRES Nº 5 P2º IZQ
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

Los interesados relacionados anteriormente deberán comparecer, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, sito en la Plaza Mayor número ocho, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que se estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Navalperal de Pinares, a 9 de julio de 2014.
El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.282/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de junio de 2014, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual núm. 1 de la Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio de Santa María del Arroyo (Ávila), promovida por Doña María Encarnación Arribas Jiménez y redactada por la Arquitecto Doña Laura Martínez Arribas.

De conformidad con el Art. 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 4/2008 de 15 de septiembre de Medidas sobre el urbanismo y el suelo, y el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente de Modificación Puntual queda expuesto al público durante el plazo de dos meses, en Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Diario de Ávila». Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado. Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas afectadas por la citada Modificación Puntual, conforme dispone el artículo 156 del RUCL.

Santa María del Arroyo, a 30 de junio de 2014.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.283/14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2013, aprobó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

Villanueva del Aceral, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Dativo Rodríguez García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.290/14

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

A N U N C I O

CUENTA GENERAL 2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, aprobada inicialmente en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2014, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que tengan por convenientes.

En Narrillos del Rebollar, a 5 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Balbino Jiménez Martín*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.326/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

E D I C T O

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 941/2013 de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Destinada a pastos, conocida como LAS BARRERAS, en el término de PRADOSEGAR (Ávila), con una superficie total de 492,5335 hectáreas, formando coto redondo e integrada, por las siguientes parcelas catastrales:

- Nº 111, POLÍGONO 6, con Referencia Catastral 05191A006001110000GT.
- Nº 25, POLÍGONO 5, con Referencia Catastral 05191A005000250000GH.
- Nº 601, POLÍGONO 4, con Referencia Catastral 05191A004006010000GQ.
- Nº 394, POLÍGONO 3, con Referencia Catastral 05191A003003940000GH.
- Nº 614, POLÍGONO 4, con Referencia Catastral 05191A004006140000GX.
- Nº 119, POLÍGONO 6, con Referencia Catastral 05191A006001190000GI.
- Nº 613, POLÍGONO 4, con Referencia Catastral 05191A004006130000GD.
- Nº 47, POLÍGONO 6, con Referencia Catastral 05191A006000470000GF.

En su interior se encuentran enclavadas las siguientes parcelas:

Parcela 579, polígono 4, D. Miguel Nuñez Buendía; Parcela 580, polígono 4, D. Delfín Sánchez Bachiller; Parcela 581, polígono 4, D^a Gonzalo, Hernández Jiménez; Parcela 99, polígono 6, D. Gregorio Jiménez Blázquez y Hermanos; Parcela 101, polígono 6, D. Casto Bachiller Sánchez; Parcela 103, polígono 6, D^a Laura Hernández Jiménez; Parcela 104, polígono 6, D^a Filomena Galán Hernández; Parcela 105, polígono 6, D. Antonio Sánchez Blázquez; Parcela 106, polígono 6, D^a Juana Bachiller Hernández; Parcela 107, polígono 6, D^a Petra Hernández Hernández; Parcela 108, polígono 6, D. Francisco Hernández Barroso; Parcela 109, polígono 6, D. Julián García Jiménez; Parcela 110, polígono 6, D. Emilio Hernández Galán; Parcela 100, polígono 6, D. Marcial Hernández Gómez; Parcela 21, polígono 6, D. Esteban Barroso Sánchez; Parcela 18, polígono 6, D. Alfredo García Barroso; Parcela 33, polígono 6, D. Práxedes Jiménez Vaquero.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a cuatro de Febrero de dos mil catorce.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.337/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000101 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a REBECA GONZALEZ GARCIA, PAMELA CABRERA LOPEZ, PATRICIA AJATES SANCHEZ, ISABEL MARIA CORDOBES CONDE, EVA MARIA MANZANAS GORDO, SARA JIMENEZ GARCIA, ANA VANESA SAEZ BATALLA, MARÍA CARMEN GARCIA BESTEIRO, MARIA SONSOLES DEL RIO HERNANDEZ, LIDIA BLAZQUEZ FERNANDEZ, BEATRIZ JIMENEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN LOPEZ DIEZ, CRISTINA SAN SEGUNDO GRANDE, MARIA BELEN PRIETO CARRETERO, BEATRIZ JIMENEZ JIMENEZ contra la empresa JAZZTEL TELECOM, S.A.U., IRISTEL A-6, S.L. IRISTEL A-6, S.L., IRISTEL IBERICA, S.L. IRISTEL IBERICA, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., FOGASA FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, REBECA GONZALEZ GARCIA, PAMELA CABRERA LOPEZ PATRICIA AJATES SANCHEZ ISABEL MARIA CORDOBES CONDE EVA MARIA MANZANAS GORDO SARA JIMENEZ GARCIA ANA VANESA SAEZ BATALLA MARÍA CARMEN GARCIA BESTEIRO, MARIA SONSOLES DEL RIO HERNANDEZ, LIDIA BLAZQUEZ FERNANDEZ, BEATRIZ JIMENEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN LOPEZ DIEZ, CRISTINA SAN SEGUNDO GRANDE, MARIA BELEN PRIETO CARRETERO, BEATRIZ JIMENEZ JIMENEZ, frente a IRISTEL IBERICA, S.L. TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. Y SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 47.980,09 euros en concepto de principal, más otros 7.816,71 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Hágase entrega de las cantidades ingresadas en la cuenta de Consignaciones a las ejecutantes.”

- Requerir de pago a IRISTEL IBERICA, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., por la cantidad de 47.980,09 euros de principal más otros 7.816,71 euros reclamada devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto.

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Requerir a IRISTEL IBERICA, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., a fin de que en el plazo de 5 DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de IRISTEL IBERICA, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. SONISTAR COMUNICACIONES, S.L. despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL IBERICA, S.L. TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. SONISTAR COMUNICACIONES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA Y MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a catorce de Julio de dos mil catorce

La Secretaria Judicial, *llegible*